



Ilustre Municipalidad  
de Buin

BUIN, 04 JUN 2018

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1423 /**

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

**CONSIDERANDOS:**

1. Que, por pedido de compra N°41181 de fecha 17 de Abril 2018, de la Administración Municipal y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 19 de Abril de 2018, se requiere la compra de materiales y herramientas para mantener jardines Municipales.
2. Que, por Decreto Alcaldício Nro 1235 del 11 de Mayo 2017, entre las fechas 15 al 24 Mayo de 2018, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-42-l118.
3. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012, centro de costo 22.01.01, fondos propios, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", por un monto de \$950.000.- para dar curso a la solicitud de estos.
4. Que, considerando la evaluación de comisión, de los comprobantes de Ingreso de las ofertas y documentación adjunta presentadas por los cuatro proveedores, constatando lo siguiente:
5. Que, las ofertas presentadas por Maquinarias Dimonte Ltda., Centro Comercial Vicuña Mackenna Oferta 1, se encuentran fuera del presupuesto disponible para esta compra.
6. Que los proveedores, Zarzar y Compañía Ltda y Centro Comercial Vicuña Mackenna Oferta 2, no cumplen a cabalidad con los materiales solicitados en anexo número 1 adjunto esta licitación.
7. Que, Por lo anteriormente expuesto se solicita declarar desierta esta licitación.
8. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**



Ilustre Municipalidad  
de Buin

## DECRETO

1. Declárense **INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los proveedores **Maquinarias Dimonte Ltda., Centro Comercial Vicuña Mackenna Oferta 1**, debido a que excedían el presupuesto disponible y a los proveedores **Zarzar y Compañía Ltda y Centro Comercial Vicuña Mackenna Oferta 2**, por no cumplir a cabalidad con especificaciones técnicas requeridas en bases de licitación, quedando fuera de bases de licitación.

2. Declárese **DESIERTA** la licitación pública denominada "**compra de materiales y herramientas para mantener jardines Municipales**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTIN GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/APP/RFU/mga

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Secpla
- Control
- Unidad Técnica responsable